0 ANTECEDENTES

BiscayTIK es un proyecto promovido por la Diputación Foral de Bizkaia, con un marcado carácter innovador y pionero a nivel internacional, que tiene como objetivos acercar la Administración a la ciudadanía a través de un nuevo canal de comunicación, vía Internet, facilitándoles la interactuación entre ambos, homogeneizar las herramientas informáticas de los Ayuntamientos de Bizkaia para la mejora de su gestión interna y de su relación con los ciudadanos y las ciudadanas y convertir Bizkaia en referente internacional para la aplicación en las tecnologías de la información y el conocimiento en la Administración Municipal.

Para cumplir este objetivo el proyecto cuenta con tres ejes,

- Servicio de correo electrónico para la ciudadanía.
- Programas informáticos para los municipios y portal web de tramitación Ciudadana.
- Creación de un Centro Tecnológico de referencia internacional.

Para dar solución a esta situación BiscayTIK adopta el papel de socio tecnológico de todas las Administraciones Locales de Bizkaia, ofreciéndoles el Gestor Administrativo Municipal o GAM, que cubre la mayor parte de las necesidades informáticas de un ayuntamiento o mancomunidad.

La Fundación BiscayTIK ha estado dando servicio de forma satisfactoria durante más de 10 años, con la plataforma tecnológica que implantó en el momento de su creación.

1 OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios de renovación switches del centro bake Eder.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adjudicataria deberá tener la capacidad de prestar una gestión y un asesoramiento, funcional y técnico integral a la entidad contratante, poniendo inmediatamente a disposición del contrato especialistas en todas las materias que comprenden el servicio de implantación, mantenimiento y soporte técnico a la renovación switches del centro bake Eder

La prestación del servicio será ejecutada por la adjudicataria con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa e indirecta, regulen el mismo.

Se deberá designar una persona responsable de supervisar en todo momento la buena marcha de las actividades objeto del contrato.

El adjudicatario ejercerá el control y supervisión del personal que preste el servicio, sustituyéndolo en caso de enfermedad, vacaciones y ausencias con otro personal cualificado.

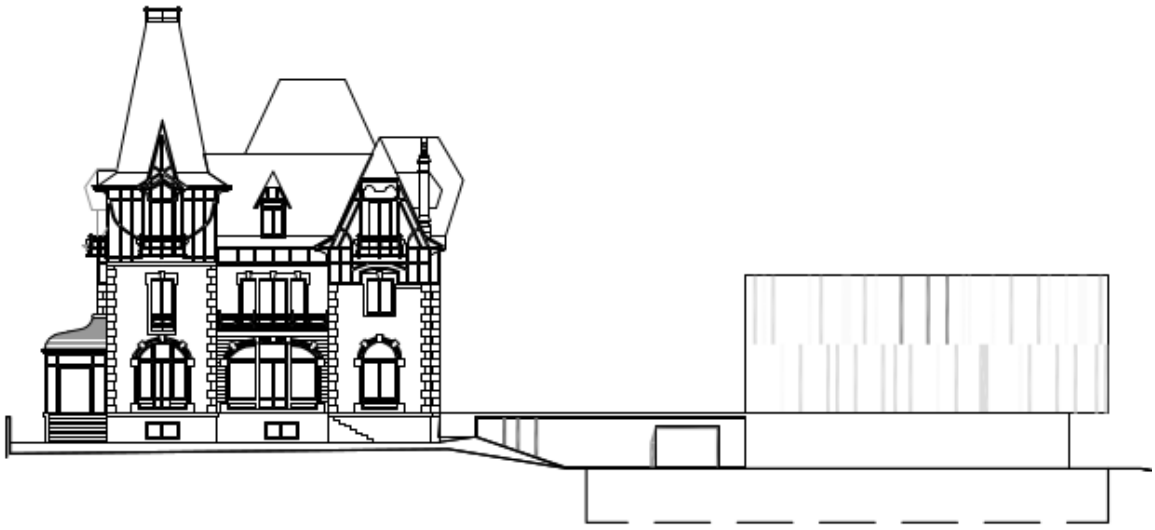
En todo caso, los trabajos se realizarán a petición de Fundación BiscayTIK Fundazioa sin perjuicio de que Fundación BiscayTIK Fundazioa pueda contratar con otras empresas adjudicatarias las materias objeto de este pliego.

2.1 Descripción general de la prestación

Actualmente BiscayTIK gestiona una infraestructura de red que da servicio en el centro de Conocimiento Bake Eder. El Centro de Conocimiento Bake Eder se inauguró en 2011 en Getxo. El resultado final es la suma de dos edificios de estilos totalmente contrapuestos:

- El Palacio Bake Eder, resultado de la restauración del Palacio, en el que se han respetado el estilo y estructura del edificio original. Actualmente está destinado a albergar las áreas de dirección de la Fundación BiscayTIK, además de espacios de formación y espacios de alquiler.

- El Edificio BiscayTIK es un equipamiento concebido como un gran volumen acristalado. Este inmueble acoge el Auditorium del Centro de Conocimiento y un vivero de empresas relacionado con el sector informático, las telecomunicaciones, las Nuevas Tecnologías y la Sociedad de la Información, usos avanzados de Internet (comunicación, asesoría y consultoría…) y de servicios relacionados con la mejora de la competitividad de los proyectos empresariales.



El fabricante hardware de varios de los elementos actuales de la infraestructura ha anunciado *el End of SW Maintenance Releases Date para 2023*, por lo que, dada la criticidad de estos equipos dentro de la Red de Sistemas de Información de ***BiscayTIK***, y con objeto de garantizar la estabilidad, seguridad y soporte y mantenimiento futuros de la solución, se hace necesaria la renovación de dicho equipamiento.

Adicionalmente la sustitución de estos elementos en la infraestructura actual permitirá una optimización completa de la infraestructura realizando una actualización completa de la misma.

2.2 Infraestructura tecnológica actual

En estos momentos la infraestructura de red de BiscayTIK está compuesta por los siguientes elementos.

REFERENCIA	UNIDADES	DESCRIPCION
Cisco Catalyst 2960S-48LPD-L	10	SwitchCisco 2960

Dichos elementos se encuentran ubicados físicamente tal y como se indica a continuación:

UBICACION	UNIDADES
Palacio Bake Eder	5
Edificio BiscayTIK	5

Ambas ubicaciones se encuentran interconectadas a través de fibra óptica.

En ambas ubicaciones podemos distinguir las siguientes zonas

UBICACION	Zona
Palacio Bake Eder	CPD
	CPD Cámaras
	CG
Edificio BiscayTIK	SS
	SS Cámaras

2.3 Requisitos de la solución

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los siguiente servicios y actuaciones:

- Suministro, instalación y configuración de todo el equipamiento necesario, así como de la puesta en marcha de este.
- Inventariado de todo el equipamiento
- Formación a BiscayTIK de la solución implantada
- Garantías del fabricante de los productos suministrados hasta el 31/12/2025
- Licenciamiento para la gestión de la solución
- Cableado e instalación física de los dispositivos en el centro tecnológico Bake Eder.

La solución deberá cumplir los siguientes requerimientos:

- Deben mantenerse, las zonas actuales, no es posible mezclar switches de diferentes zonas
- Capa de agregación: Se creará una capa de agregación en los CPDs con las siguientes características:
    - 24 puertos 1GE SFP, 8 puertos 10 GE SFP+
    - Alta disponibilidad
    - Fuente de alimentación redundante
- Se sustituirán los equipos actuales siendo remplazados por otro/s de las siguientes características:
    - Zona SS:
        - 24 puertos, 1GE, PoE y uplinks 4x 10 GE
        - Alta disponibilidad
    - Zona CPD:
        - 48 puertos, 1GE y uplinks 4 X10GE
        - Alta disponibilidad
    - Zona cpd cámaras:
        - 48 puertos 1GE, PoE y uplinks 4x1GE SFP.
    - Zona SS cámaras:
        - 48 puertos 1GE, PoE y uplinks 4x1GE SFP.
    - Zona CG:
        - 48 puertos 1GE, PoE y uplinks 4x1GE SFP.
- Se deben incluir dentro del alcance del proyecto, la adquisición e instalación de los siguientes trasceivers:
    - 2 unidades 10GBASE-LR SFP
    - 8 unidades 1000BASE-SX- SFP

2.4 Actividades del servicio

2.4.1 Servicios profesionales

El servicio deberá ser prestado por técnicos certificados por el fabricante en las tecnologías objeto del contrato. Se deberá incluir la acreditación dentro del ANEXO VI

2.4.1.1 Puesta en marcha

De cara a la sustitución de los nuevos los elementos de red con garantías, se requiere cumplir los siguientes puntos:

- Se hará uso de las buenas prácticas que proporcione el fabricante para fundamentar la metodología de despliegue de la solución.
- Para todas las actuaciones, se monitorizará el impacto en el rendimiento del sistema, con el fin de prevenir posibles incidencias y tomar medidas de forma proactiva.
- Para los servicios que permitan la activación en modo monitorización, se aprovechará para identificar posibles ajustes antes de activarlo en modo preventivo.

La puesta en marcha de los nuevos equipos estará enfocada en:

- Análisis de la situación actual y definición de la situación final.
- Instalación y configuración del CORE de la nueva plataforma. que deberá incluir la siguiente documentación:
    - Definición del proyecto. Se define la solución final.
    - Fases de la migración. Se definen las diferentes fases requeridas para la migración y el impacto estimado en el servicio.
    - Plan de pruebas

2.4.1.2 Formación

Se incluirá en la oferta una formación de un mínimo de dos jornadas sin límite de asistentes sobre la administración, gestión y configuración de nuevo equipamiento.

2.4.2 Mantenimiento y soporte

La propuesta debe incluir mantenimiento 8x5XNBD con el fabricante en España para todo el equipamiento ofertado. La empresa adjudicataria deberá gestionar el soporte y mantenimiento con el fabricante. No es necesario incluir el servicio de soporte por parte del integrador licitante, ya que los equipos quedarán incluidos en el contrato de mantenimiento ya existente de BiscayTIK

La instalación de la solución tendrá un plazo de garantía de 3 meses

3 CONTROL Y SEGUIMIENTO

El objetivo de las tareas que la empresa licitadora tiene que proponer en este apartado, están destinadas a poder disponer en todo momento de una visión del estado del servicio prestado, con el fin de poder identificar posibles desviaciones y acciones correctoras.

La base para poder realizar estas labores son los informes de seguimiento, que serán revisados en las reuniones y comités correspondientes.

La empresa licitadora tendrá que describir en su propuesta técnica el modelo de control de seguimiento propuesto que será aplicado durante la prestación del servicio con el máximo detalle posible.

Fundación BiscayTIK Fundazioa nombrará una persona que será la encargada de supervisar su desarrollo y aprobar su resultado final, transmitiendo a la empresa adjudicataria cuantas instrucciones considere necesarias.

La empresa adjudicataria establecerá una persona responsable única con Fundación BiscayTIK Fundazioa, que recibirá instrucciones generales por parte de Fundación BiscayTIK Fundazioa interviniendo como interlocutor de esta responsabilidad. Se encargará:

- Planificación, seguimiento y control de los trabajos a realizar y de verificar su nivel de calidad.
- Recepción de peticiones por parte de la Fundación BiscayTIK Fundazioa, peticiones que deberá valorar y planificar en acuerdo con Fundación BiscayTIK Fundazioa.
- Realización de las actas de reunión mantenidas con Fundación BiscayTIK Fundazioa donde se establezcan los acuerdos alcanzados. Se establecerá inicialmente una periodicidad semanal de las reuniones, cuyo objetivo principal será realizar el seguimiento de las tareas en curso, identificar desviaciones, así como puntos críticos o paralizantes del avance de las mismas.

La persona coordinadora del equipo de trabajo deberá poder presentarse en Fundación BiscayTIK Fundazioa, en menos de dos horas si Fundación BiscayTIK Fundazioa así lo requiriese.

La Fundación BiscayTIK Fundazioa se reserva el control de calidad de los trabajos realizados, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan las condiciones mínimas, de acuerdo con sus propios criterios; todo ello, con independencia de las penalizaciones que Fundación BiscayTIK Fundazioa pueda imponer como consecuencia de los retrasos o bajas calidades de los servicios contratados, siendo así mismo causa justificada de resolución contractual.

4 CONDICIONES PARTICULARES

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

4.1 Equipo de trabajo y requisitos

La empresa adjudicataria deberá aportar los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta realización de los servicios que se le encarguen.

La empresa adjudicataria tendrá plena movilidad geográfica y deberá prestar los servicios allá donde lo requiera BiscayTIK, debiendo desplazar todo o parte de su equipo, según resulte preciso, sin cargo adicional alguno. Igualmente, la adjudicataria se compromete a mantener y atender las reuniones que BiscayTIK concierte con otras empresas o instituciones.

Cualquier cambio en la composición del equipo durante la vigencia del contrato no podrá variar la acreditación aportada en la memoria descriptiva, deberá notificarse previamente a Fundación BiscayTIK Fundazioa y contar con la autorización expresa de Fundación BiscayTIK Fundazioa

La empresa adjudicataria se encargará de mantener permanentemente formado a su personal en aquellas tecnologías/funcionalidades que Fundación BiscayTIK Fundazioa vaya demandando. El costo de esta formación, así como la dedicación que el personal de la empresa adjudicataria emplee en esta formación correrán por cuenta de ésta sin que, de ningún modo, pueda imputarse a Fundación BiscayTIK Fundazioa en costo y/o tiempo dedicado al contrato.

Los equipos, licencias, comunicaciones y desplazamientos necesarios del personal de la empresa adjudicataria serán a cargo de ésta.

La adjudicataria ejercerá el control y supervisión del personal que preste el servicio, sustituyéndolo en caso de enfermedad, vacaciones y ausencias con otro personal cualificado.

4.2 Entregables

La documentación se entregará en soporte electrónico para poder realizar un seguimiento del proyecto. Dicha documentación deberá estar actualizada a lo largo del proyecto manteniendo un histórico de la misma. Deberán realizarse al menos los siguientes entregables:

- Diseño técnico.
- Plan de Pruebas.
- Plan de formación.
- Manual de Explotación.
- Manual de Instalación.
- Informe de Resultado de Pruebas.
- Informe de Lanzamiento.
- Informes de Seguimiento.
- Informe de Cierre.
- Actas de Reunión.
- Diagrama de red
- Otra documentación relacionada con el servicio.

4.3 Control de los trabajos

La Fundación BiscayTIK Fundazioa se reserva el control de calidad de los trabajos realizados, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan las condiciones mínimas, de acuerdo con sus propios criterios; todo ello, con independencia de las penalizaciones que BiscayTIK pueda imponer como consecuencia de los retrasos o bajas calidades de los servicios contratados, siendo así mismo causa justificada de resolución contractual.

La empresa adjudicataria propondrá soluciones mecanizadas para la gestión y seguimiento del servicio.

4.4 Propiedad intelectual

La adjudicataria cederá a favor de la Fundación BiscayTIK Fundazioa todos sus derechos de autor y de propiedad intelectual, en general, correspondientes a los trabajos, creaciones y documentos preparados en virtud del presente contrato. La cesión de los derechos de propiedad intelectual no tendrá límite temporal alguno y se entenderá incluida en los Honorarios a cobrar por la adjudicataria. A tales efectos la Fundación BiscayTIK Fundazioa estará legitimada para modificar, transformar, reproducir, distribuir, publicar, exponer, utilizar y explotar en general la obra del adjudicatario.

La adjudicataria se obliga a no utilizar, directa o indirectamente, todo o parte del Estudio para cualquier otro encargo similar que se pudiera desarrollar en cualquier lugar del mundo.

La empresa adjudicataria debe facilitar a Fundación BiscayTIK Fundazioa todas las fuentes de todos los archivos, así como de los recursos tecnológicos empleados.

4.5 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

5 ACLARACIONES

Para cualquier consulta o aclaración, así como el envío final de las ofertas, la Fundación BiscayTIK Fundazioa pone a disposición de las empresas ofertantes el siguiente contacto:

eskaintzak@biscaytik.eus

La información adicional o dudas sobre los pliegos o sobre la documentación complementaria que, en su caso, soliciten los licitadores será facilitada, al menos, 6 días naturales antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que la petición se haya presentado al menos 8 días naturales antes del vencimiento del plazo de recepción de las proposiciones.

Firmado: Alaitz Etxeandia Arteaga

Directora General Fundación BiscayTIK Fundazioa